

<b>Medio</b>	El Mercurio
<b>Fecha</b>	31-3-2013
<b>Mención</b>	Verdades incómodas. Mención a la UAH entre otras universidades.

# Verdades incómodas

NO RESULTA OBVIO QUE FALTA DE LUCRO Y CALIDAD VAYAN DE LA MANO, TAMPOCO QUE FALTA DE LUCRO Y MENORES COSTOS NAVEGUEN JUNTOS, NI SIQUIERA QUE FALTA DE LUCRO Y MAYOR INVERSIÓN SEAN HERMANOS.

**GERARDO VARELA**

Como acabamos de terminar Semana Santa, me permitiré iniciar esta columna con una oración, que llama a la humildad. Invito a todos los partidarios de regular y dirigirle la vida al prójimo, a los fiscalizados, del color que sean, a rezarla conmigo.

Señor  
dame fortaleza para luchar contra lo que puedo cambiar  
dame paciencia para soportar aquello que no puedo cambiar  
dame sabiduría para distinguir lo uno de lo otro.

La discusión sobre el lucro y en especial la acusación constitucional contra el ministro Beyer invocan esta oración.

En el año 1981, Chile tenía una demanda universitaria insatisfecha. Entonces se dictó una ley que permitió crear universidades privadas. ¿Por qué no se permitió que se organizaran como sociedades, sino que se exigió entidades sin fines de lucro?

Para la respuesta hay una historia linda y una fea. La linda habla de

la conveniencia de que la academia exista en un limbo intelectual, totalmente ajena a las necesidades mundanas de ganarse el pan nuestro de cada día y por ello había que esperar que filántropos donaran para fundar universidades. La otra es la historia fea, que nos habla de una dictadura que no quiso arriesgar que los comunistas o la oposición de los años 80 organizaran universidades y por eso no permitió que se organizaran libremente, sino que exigió que se organizaran como corporaciones o fundaciones que requerían permiso previo de existencia del gobierno de turno.

La historia fea, ojalá no sea verdad, pero, las universidades Arcis, Alberto Hurtado, Academia de Humanismo Cristiano,

Cardenal Silva Henríquez sólo vieron su existencia con el advenimiento de la democracia. Esa intervención estatal habría servido durante un gobierno de facto para evitar que opositores fundaran universidades, a partir de 1990 habría servido para que algunos que tenían poder de vida o muerte sobre los emprendimientos universitarios se hicieran ricos con las acreditaciones.

La intervención estatal con esos poderes sobre una in-

dustria, siempre y en todo lugar, contiene un germen de despotismo y otro de corrupción.

La ley de universidades contiene dos principios y ninguno tiene primacía sobre el otro. Uno es la obligación de organizarse como entidad sin fines de lucro, el otro es el de la autonomía universitaria. La ley no dice que las universidades deban perder plata; que sus profesores y empleados tengan remuneraciones



malas; que los bancos les presten plata sin interés; que los proveedores les presten servicios o les vendan productos a pérdida. Tampoco dice la ley que haya prohibición de realizar transacciones relacionadas ni que estas deban ser transacciones de mercado, porque no hay accionistas ni socios minoritarios que proteger.

Para controlar si hay individuos que lucran triangulando recursos o pagándose remuneraciones sobremercado, el ministro de Educación debe investigar todos los contratos con terceros, deberá determinar acto seguido la necesidad y conveniencia de esos contratos y finalmente si el precio es de mercado. ¿Dónde queda el mentado

principio de la autonomía universitaria en ese escenario?

Dejando de lado la total falta de facultades legales del Mineduc para ello —esas facultades intrusivas las podrá haber tenido el Estado soviético o algún déspota africano, pero no el ministro de Educación en Chile, ni éste ni los anteriores—, ¿es factible y conveniente que las tenga?

Mi respuesta es no.

No resulta obvio que falta de lucro y calidad vayan de la mano, tampoco que falta de lucro y menores costos naveguen juntos, ni siquiera que falta de lucro y mayor inversión sean hermanos. Apretar los controles sólo disminuirá la inversión y competencia, disuadiendo a nuevos entrantes, y con ello afectándose la calidad educacional. La respuesta legislativa debe ser más libertad y no menos, más exigencia de calidad y menos preocupación por el lucro.

Mientras tanto, si no está clara cuál es la regulación correcta para desarrollar el sector, que los reguladores sigan orando. ■

